

Señor,

GARCIA CARDENAS JUAN CARLOS

**GERENTE DE LA EMPRESA DE TRANSPORTES GHC & ASOCIADOS
GAHEC S.A.**

Por medio de la presente comunicamos que en la ciudad de Azogues provincia del Cañar, a los 16 días del mes de octubre de 2020, comparece por una parte el señor, CHAUCA ALVAREZ JOSE VICENTE con cedula de identidad No 0301306734, casado con DIANA LEE CHAUCA ALVAREZ, con cedula de identidad No. 0151420445 por otra parte el señor, PAUL DANILO DIAZ CENTENO con número de cedula N° 1400821094, ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley para celebrar toda clase de actos y contratos; y domiciliados en la ciudad de Azogues, sujeta a las siguientes clausulas:

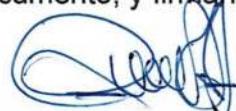
PRIMERA: ANTECEDENTES. – El señor, CHAUCA ALVAREZ JOSE VICENTE es propietario de 240 acciones de un dólar cada acción de la Compañía de EMPRESA DE TRANSPORTES GHC & ASOCIADOS GAHEC S.A. compañía que se encuentra con domicilio en la ciudad de Azogues.

SEGUNDO: El señor, CHAUCA ALVAREZ JOSE VICENTE transfiere la cantidad 230 acciones que le pertenece como socio de la EMPRESA DE TRANSPORTES GHC & ASOCIADOS GAHEC S.A.

Las partes comparecen en forma conjunta a comunicar este particular a la Gerencia al fin de que proceda a registrar en el libro de acciones y accionistas al socio.

TERCERO: el cessionario el señor, PAUL DANILO DIAZ CENTENO, acepta la cesión de derechos y acciones motivo del presente contrato.

Las partes se comprometen a reconocer sus firmas, puesta al pie del presente documento, y firman por duplicado.



JOSE VICENTE CHAUCA ALVAREZ DIANA LEE CHAUCA ALVAREZ
CEDENTE


PAUL DANILO DIAZ CENTENO
CESIONARIO

